

# Política Pública Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del Putumayo: Dignidad, Reconocimiento y Territorio

Plan de acción 2017 - 2027

## OBJETIVO GENERAL

Garantizar el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio de ciudadanía sin distinción de etnia, edad, identidad/expresión de género, orientación sexual, religión, opción política, procedencia territorial, condición física o mental, estrato socioeconómico, ocupación, nivel de escolaridad, o clase social en el departamento de Putumayo.

EJES Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES
<b>Eje No.1. Vida libre de violencias y sin miedos para las mujeres y las niñas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No.1. Prevención contra todo tipo de violencias sexuales y basadas en género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de una cultura de la no violencia que transforme modelos patriarcales y estereotipos de género, en igualdad al acceso a oportunidades y equidad en el trato y el respeto por la dignidad de las mujeres.</li> <li>Implementación de medidas especiales de prevención, protección y atención con enfoque territorial y diferencial para las mujeres indígenas, afros y mujeres de las zonas rurales y de frontera.</li> <li>Visibilizar las violencias contra las mujeres a partir del fortalecimiento del observatorio de violencias contra las mujeres en el departamento del Putumayo, con el fin de hacer seguimiento al comportamiento de las violencias, análisis y proponer acciones preventivas, de atención e incidencia tanto institucional como comunitaria.</li> <li>Fortalecimiento de las redes de apoyo a nivel institucional y comunitario para</li> </ul>	Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaria de gobierno, secretaria de Salud

		<p>seguimiento y articulación con las organizaciones de mujeres y comunitarias en el departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento a las capacidades de funcionarios/as públicos para la atención digna, humana y técnica de las violencias de género, a través de la incorporación del enfoque de género en sus procesos y procedimientos.</li> <li>Promover acciones y estrategias pedagógicas, comunicativas, artísticas y simbólicas dirigidas a hombres y mujeres que rechacen y generen cambios culturales frente a todo tipo de violencias contra las mujeres, niñas, niños y jóvenes.</li> <li>Promoción e implementación de la Rutas de Atención frente a las violencias de género contra las mujeres, ley 1257/2008 y ley 1761/2015 Femicidio entre otras desde un enfoque Étnico y Territorial.</li> <li>Cualificación en derechos de las mujeres, ley de Mujer Rural y rutas de atención dirigidas a mujeres y mujeres jóvenes campesinas y/o rurales desde metodologías desde la educación popular.</li> <li>Campañas de promoción de la equidad de género y masculinidades no violentas con enfoque territorial y étnico dirigido a hombres adultos y jóvenes en particular de la zona rural.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No.2. Protección, acceso a la justicia y restitución de derechos para las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso y apoyo a estrategias dirigidas a la investigación, sanción y restitución de derechos a las mujeres víctimas de todo tipo de violencias, en el marco del conflicto armado o intrafamiliar, con énfasis en los casos que involucren violencias sexuales contra niñas, niños y jóvenes en el departamento.</li> <li>Fortalecimiento de las Comisarías de Familia del departamento para la protección y acceso a la justicia de las víctimas de las violencias de género y en especial violencias</li> </ul>	

sexuales basadas en género.

- Creación de Casas Refugio para las mujeres con el fin de garantizar las medidas de protección para las víctimas de las violencias de género (VBG).
- Formación y articulación de estrategias con funcionarios del sector justicia (jueces, fiscales, investigadores judiciales y Policía Nacional) para la incorporación del enfoque de género y diferencial, el concepto de feminicidios entre otros, en sus procedimientos que garanticen la culminación de los procesos judiciales y sanción para los agresores, con énfasis en situaciones de violencia sexual sufridas en el marco del conflicto armado o post-conflicto.
- Fortalecimiento de los Comités Consultivos Interinstitucionales para la atención integral a las víctimas de violencia sexual y basadas en género para coordinar de manera rápida y adecuada la respuesta institucional a las víctimas de VBG y VSBG.
- Creación de instancias de asesoría y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas de las VBG y VSBG en particular para NNA, considerando aquellas violencias sufridas durante el conflicto armado y postconflicto.
- Fortalecer las capacidades institucionales (sector de justicia, Policía Judicial y Policía Nacional) y comunitarias en la lucha contra los feminicidios, crímenes de violencia sexual contra NNA y mujeres en condiciones de vulnerabilidad.
- Desarrollar una estrategia de articulación interinstitucional para la recolección, complementación y/o suministro de información probatoria en la documentación de los casos de las mujeres.

<p><b>Eje No.2. Educación para el empoderamiento de las mujeres y las niñas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.1. Acceso y permanencia con enfoque diferencial de las niñas y las mujeres en los procesos educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover estrategias que garanticen el acceso, la permanencia y la terminación de los ciclos escolares de educación primaria, secundaria, tecnológica y superior universitaria a mujeres de las zonas rural y urbana de forma gratuita y con enfoque diferencial.</li> <li>• Establecer programas de educación rural y urbana gratuita para las mujeres que NO han terminado los ciclos de educación formal y programas de alfabetización rural dirigidos a las mujeres adultas campesinas, afrodescendientes e indígenas.</li> <li>• Acceder a programas públicos y privados para el cuidado de hijos e hijas que permitan a las mujeres continuar con sus estudios y capacitación.</li> <li>• Garantizar que en los establecimientos educativos (incluyendo los internados públicos) cuenten con una infraestructura y dotación con enfoque diferencial y de género en condiciones dignas.</li> <li>• Realizar convenios binacionales para el acceso a la educación de las mujeres en la zona de frontera.</li> <li>• Acceso a educación superior a través de incentivos y becas que posibiliten a las mujeres la continuidad de sus estudios.</li> <li>• Impulsar estrategias articuladas entre la Secretarías de salud, educación e ICBF, entre otras para la prevención de embarazos en adolescentes, ETS, uso del tiempo libre, prevención que garanticen la permanencia en las instituciones educativas.</li> <li>• Promover la eliminación de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, con especial consideración a los libros de texto y materiales educativos.</li> </ul>	<p>Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaría de Planeación o su equivalente. Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.2: Promoción de espacios de educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de espacios de formación y programas para las mujeres que promuevan la participación política, los derechos humanos y la construcción de paz con equidad de género.</li> </ul>	

	<p>formal y no formal para el empoderamiento, el impulso al emprendimiento y fortalecimiento de nuevos liderazgos en niñas, mujeres jóvenes y mujeres adultas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir y fortalecer en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y currículos escolares, cátedras de igualdad de género, defensa personal y autoprotección para las niñas y derechos humanos de las mujeres, educación sexual y prevención de embarazos no deseados.</li> <li>• Apoyar a jóvenes y mujeres lideresas con incentivos y becas para la formación y participación en espacios regionales, nacionales e internacionales.</li> <li>• Diseño e implementación de medidas y actividades educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia y en el desarrollo de la sociedad.</li> <li>• Apoyar a jóvenes y mujeres lideresas con incentivos y becas para la formación y participación en espacios regionales, nacionales e internacionales.</li> <li>• Diseñar e implementar programas educativos, técnicos y tecnológicos, en las zonas rural y urbana que impulsen iniciativas productivas y redes de comercialización para la autonomía económica de las mujeres.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.3. Investigación y producción de conocimiento para la igualdad y equidad de género en el departamento de Putumayo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar alianzas con universidades regionales, nacionales e internacionales que permitan la identificación de campos de investigación de problemáticas propias de la región y asociadas a las violencias de género contra mujeres y niñas desde un enfoque étnico y diferencial.</li> </ul>	

<b>Eje No.3. Salud integral con reconocimiento de la diversidad étnica, de género y sexual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.1: Promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, NNA y la atención en salud con enfoque diferencial, de ciclo vital, diversidad sexual y de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de prácticas sexuales saludables y libres de ITS, Prevención y Detección temprana de ETS, desde el enfoque étnico, opción sexual y de género y ciclo de vida.</li> <li>• Capacitación para la prevención y detección de las violencias sexuales hacia niñas, adolescentes y jóvenes dirigida a personal de salud, funcionarios y funcionarias públicas del sector educación y otros que atienden los temas de NNA.</li> <li>• Transversalización de la perspectiva de Equidad de Género y el Enfoque Diferencial Étnico en los programas de prevención y atención del VIH-SIDA, reconociendo la afectación particular del VIH-SIDA a las mujeres en sus entornos laborales, comunitarios y familiares.</li> <li>• Estrategias de sensibilización y cualificación en prevención de las violencias Obstétricas dirigidas al personal médico y administrativo del sector salud. Estrategia de fortalecimiento de la atención oportuna y efectiva de las urgencias obstétricas con enfoque de Ciclo de Vida.</li> <li>• Formación institucional, comunitaria y a organizaciones de mujeres frente a la Sentencia C 355 de 2006.</li> </ul>	Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaría de Planeación o su equivalente. Secretaría de Salud y oficina de Etnias o su equivalente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.2: Reducción de la mortalidad materna y prevención de enfermedades prevenibles con enfoque diferencial étnico y de ciclo de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación y fortalecimiento de programas de promoción, prevención y atención de enfermedades fácilmente prevenibles que causan altos índices de mortalidad en las mujeres, como las enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama y cuello uterino entre otras.</li> <li>• Promoción y autocuidado de las enfermedades prevalentes y en mujeres embarazadas desde el enfoque de salud mental, no violencia, equidad de género y Territorial.</li> <li>• Fortalecimiento de las promotorías de salud y agentes de salud en las zonas rurales capacitadas en atención primaria, atención a VBG y VSBG con enfoque</li> </ul>	

	<p>diferencial y étnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y puesta en marcha de estrategias para la prevención de embarazos en grupos de mujeres con niveles altos y medios de vulnerabilidad como mujeres empobrecidas, niñas y adolescentes, desde el enfoque Diferencial Étnico.</li> <li>• Implementación de estrategias de cualificación y reconocimiento de saberes y prácticas ancestrales de mujeres indígenas y afros, en particular de las parteras y lideresas en salud de las comunidades étnicas.</li> <li>• Garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo a las mujeres que se encuentren en una o varias de las causales despenalizadas por la Corte Constitucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia comunitaria de promoción de pautas de crianza y promoción de nuevas masculinidades para la Equidad de Género dirigido a hombres y mujeres.</li> <li>• Prevención y Promoción de la salud mental con enfoque de equidad de Género y atención de las Violencias Basadas en Género que viven las mujeres.</li> <li>• Promoción del deporte, el autocuidado y la recreación para el empoderamiento y la Equidad de Género en niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.</li> <li>• Promoción de las Ciudadanías y Empoderamiento en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las mujeres, adolescentes, jóvenes y niñas con enfoque Étnico diferencial, de ciclo vital y de Diversidad sexual y de Género.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.3: Promoción y desarrollo de estrategias comunitarias-territoriales de salud mental, con enfoque psicosocial, étnico, de equidad de género, no violencia y nuevas masculinidades.</li> </ul>		

<p><b>Eje No.4. Paz, justicia, reparación integral y restitución de Derechos a las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado desde los enfoques Diferenciales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.1. Prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición desde un enfoque Territorial y Étnico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la implementación de las medidas de atención integral, reparación y garantías de no repetición a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, derecho internacional humanitario y VSBG.</li> <li>• Diseñar e implementar lineamientos para la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables de los delitos de violencia basada en género, revisión de casos y atención prioritizada. Priorización de las medidas de indemnización administrativa para las mujeres víctimas del conflicto.</li> <li>• Fortalecer a las mujeres lideresas para que en un ejercicio organizado y concertado con los entes de control, puedan realizar seguimiento a la implementación de los acuerdos de Paz a través de la estrategia “Mujeres Veedoras le apuestan a la paz”.</li> <li>• Desarrollar una estrategia de articulación interinstitucional para la recolección, complementación y/o suministro de información probatoria en la documentación de los casos de las mujeres.</li> <li>• Establecer Consejos de Seguridad para las Mujeres a nivel departamental y municipal.</li> <li>• Ejecutar las medidas oportunas, eficaces y efectivas de protección para las mujeres en situaciones de riesgo.</li> <li>• Acompañar y formar a lideresas de organizaciones de víctimas en materia de protección de derechos y medidas de atención a casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado y postconflicto.</li> <li>• Acompañar y garantizar los procesos de reincorporación a la vida comunitaria y social de las mujeres de las FARC.</li> </ul>	<p>Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaría de Planeación o su equivalente. Secretaría de Gobierno y Secretaría de Participación, oficina de víctimas o su equivalente, oficina de Paz o su equivalente.</p>
--	--	---	---



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y acompañamiento para la participación activa de las mujeres afrodescendientes e indígenas en los espacios de discusión, decisión, monitoreo y veeduría de la implementación de los acuerdos de Paz.</li> <li>• Se requieren desarrollar medidas de protección integral dirigidas a mujeres víctimas del conflicto armado, a lideresas y a las mujeres que buscan reivindicar públicamente sus derechos.</li> <li>• Implementar el Programa de Protección de Derechos de las Mujeres indígenas y afros, en situación de desplazamiento y en riesgo.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.2. Promoción y acompañamiento para el empoderamiento y exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento a los casos de violencia sexual y basada en género en el marco de la Justicia Transicional y la Comisión Esclarecimiento de la Verdad.</li> <li>• Promover investigaciones y procesos de recuperación de la memoria histórica que contribuyan al esclarecimiento y visibilización de los impactos diferenciales de la violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado.</li> <li>• Promover el acompañamiento jurídico-psicosocial y la formación de mujeres víctimas en relación con los procesos de restitución de tierras y otros derechos que requieran exigir.</li> <li>• Implementar el Programa de Protección de Derechos de las Mujeres en situación de desplazamiento, riesgo y amenazas.</li> <li>• Desarrollar una estrategia de articulación interinstitucional para la recolección, complementación y/o suministro de información probatoria en la documentación de los casos de violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado y post-conflicto.</li> <li>• Prevenir las acciones de discriminación, exclusión y estigmatización de mujeres en contextos de conflicto armado.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar herramientas y piezas comunicativas e implementar estrategias de divulgación sobre: (a) las afectaciones y daños causados a las mujeres en el marco del conflicto armado; (b) las experiencias de participación e incidencia de las mujeres víctimas y en riesgo de serlo; y sobre (c) metodologías que hagan visible la reconstrucción de la memoria, la voz y participación de las mujeres en esos procesos.</li> <li>• Diseño y promoción de estrategias comunitarias de escucha para la reconstrucción del tejido social comunitario y reparación colectivas con enfoque Étnico Territorial y de Equidad de Género.</li> <li>• Priorizar a las mujeres víctimas en los programas de educación financiera en el marco de la reparación individual, los esquemas de acompañamiento retornos y reubicación y proyectos territoriales.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.3. Participación efectiva de las mujeres lideresas y víctimas en los escenarios de poder y toma de decisiones en el marco de la implementación de los acuerdos de paz y el post-conflicto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar, promover y facilitar la participación activa y propositiva de las mujeres en todos los espacios creados para la implementación de los acuerdos de paz, espacios institucionales, DDHH, en políticas públicas y procesos de gobernabilidad.</li> <li>• Promoción y construcción de Planes de Acción para la Paz, según la Resolución 1325 de Naciones Unidas.</li> <li>• Creación y puesta en marcha de estrategias comunitarias de comunicación para la socialización de la implementación de los acuerdos de Paz.</li> <li>• Se requieren Desarrollar medidas de protección integral dirigidas a mujeres víctimas del conflicto armado, a lideresas y a las mujeres que buscan reivindicar públicamente sus derechos.</li> <li>• Incorporar el enfoque de género, impulsar y facilitar la participación de las organizaciones de mujeres en la nueva infraestructura para la paz los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET's), PNIS, entre otros.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y facilitar la participación de las organizaciones de mujeres en los procesos de Justicia Transicional y Comisión de la verdad, garantizar su pleno acceso y exigibilidad de derechos.</li> <li>• Desarrollar el programa de “Formación de Formadoras” dirigido a lideresas de las organizaciones de mujeres.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción No.4. Promoción de la salud mental desde estrategias territoriales comunitarias para mujeres víctimas y desvinculadas del conflicto político armado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia comunitaria de Reconciliación, inclusión de mujeres víctimas y desvinculadas desde un enfoque psicosocial para la vivencia de la Paz con justicia social.</li> </ul>	
<b>Eje No.5. Hábitat, medio ambiente y protección del territorio y el agua para las mujeres y niñas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de Acción 2: Fortalecimiento de las mujeres y del enfoque de género en la gestión de riesgos y emergencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar estrategias de formación, veeduría e incidencia a las mujeres frente a sus derechos y organización colectiva.</li> <li>• Fortalecer a las organizaciones de mujeres frente al conocimiento de las políticas públicas y el funcionamiento del Estado.</li> <li>• Promover la creación, sostenibilidad y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y afines en los territorios.</li> </ul>	Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaría de Planeación o su equivalente. Secretaría de Desarrollo o Bienestar y Secretaría de Participación o su equivalente
	Línea de Acción 1. Metodologías críticas y participativas para el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de estereotipos de género en los espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar estrategias políticas, económicas, comunicativas, alianzas estratégicas y estrategias educativas y de capacitación para superar los diversos obstáculos que impiden lograr la inclusión de las mujeres en la política.</li> <li>• Fortalecer entornos democráticos y metodologías participativas para que la voz de las mujeres sea escuchada en los espacios de decisión y en las campañas de elección democrática.</li> <li>• Promover y facilitar y garantizar la inclusión de las mujeres de las FARC en los procesos de participación política y organización social.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la creación de las escuelas de formación política y liderazgo con enfoque de género y especialmente en mujeres jóvenes.</li> </ul>	
<p><b>Eje No.6. Empoderamiento de las mujeres y desarrollo de capacidades para la participación activa y el acceso al poder.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de Acción No.1. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y afines para la incidencia y la veeduría en la PPEIGMNP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación, reconocimiento y promoción del rol de las mujeres en la preservación de la biodiversidad y ecosistemas estratégicos.</li> <li>• Impulso a iniciativas de conservación ambiental, aviturismo y ecoturismo lideradas por organizaciones de mujeres.</li> <li>• Procesos de cualificación para las mujeres y jóvenes en participación, normatividad y políticas ambientales, de ordenamiento territorial, desarrollo rural sustentable, entre otras desde la perspectiva de equidad de género y territorial.</li> <li>• Promoción de la organización comunitaria para la protección del medio ambiente desde un enfoque de educación Popular, Étnico y de equidad de género.</li> <li>• Garantizar la inclusión de las propuestas de las mujeres en los nuevos esquemas de ordenamiento territorial y el enfoque de género en la implementación de las leyes y estrategias dirigidas a la conservación de los bosques, el cambio climático, entre otros.</li> <li>• Promoción, en Instituciones Educativas, de los proyectos pedagógicos e investigaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y el acceso a los recursos naturales en equidad para hombres y mujeres.</li> <li>• Promover la organización de las mujeres indígenas y afros en torno a la protección del medio ambiente, el acceso y protección de los recursos naturales en equidad de género.</li> </ul>	
	<p>Línea de Acción No.2. Metodologías críticas y participativas para el empoderamiento de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de prevención con enfoque de género en la gestión del riesgo y emergencias en el departamento, en particular en prevención de la violencia sexual durante las emergencias.</li> </ul>	

	<p>mujeres y la eliminación de estereotipos de género en los espacios de poder y toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del acceso de las mujeres a las políticas y subsidios económicos en eventuales emergencias y riesgos, donde las mujeres puedan acceder en condiciones de equidad e igualdad a la oferta gubernamental.</li> </ul>	
<p><b>Eje No.7. Territorio desde la diversidad: Mujeres indígenas y territorio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No.1: Tejiendo la vida y la Paz: Promoción de estrategias comunitarias para la exigibilidad del Derecho a la Participación Efectiva de las mujeres indígenas en procesos de implementación de la Paz y Acceso a la Tierra.</li> <li>Línea de acción No.2: Tejido social, cultural y político: Estrategias comunitarias para el acceso a los procesos de atención, justicia y reparación para niñas y mujeres indígenas víctimas de violencias de género y políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción, a nivel departamental y municipal de la implementación de los instrumentos legales nacionales e internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente desde un enfoque de equidad y de ciclo de vida y construcción de Paz.</li> <li>Fortalecer, a través de la formación integral y el acompañamiento, las capacidades y liderazgos de las mujeres indígenas para la exigibilidad del derecho a la tierra y la reparación integral con enfoque Étnico y de equidad.</li> <li>Fortalecer los derechos individuales, colectivos y territoriales de las mujeres indígenas, en el marco de los Planes del Buen Vivir.</li> <li>Promoción de la revisión y reflexión sobre la equidad entre hombres y mujeres en los Planes de Vida de las comunidades indígenas.</li> <li>Promoción de la equidad entre hombres y mujeres en las comunidades indígenas.</li> <li>Sensibilización y Fortalecimiento de la justicia propia y ordinaria para la prevención, detección y atención integral a la violencia de género contra mujeres y niñas indígenas desde un enfoque Étnico dirigido a hombres y mujeres Autoridades y líderes de las comunidades Indígenas.</li> <li>Promoción e implementación de la Rutas de atención a las violencias de género contra las mujeres, ley 1257 y ley de Femicidio, desde un enfoque Étnico y Territorial.</li> <li>Promoción y financiación de estudios e investigaciones sobre la afectación particular del conflicto armado y la explotación mineroenergética en la vida de las</li> </ul>	<p>Lideran despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaría de Planeación o su equivalente. Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura; Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, oficina de asuntos Étnicos o su equivalente.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No.3: Reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres indígenas.</li> </ul>	<p>mujeres, jóvenes y niñas indígenas, desde un enfoque de Memoria y Reparación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualificación y sensibilización comunitaria dirigida a los hombres, jóvenes, niñas y niños, sobre el buen vivir y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.</li> <li>Sistematización de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres indígenas desde metodologías participativas que favorezcan el protagonismo de las mujeres indígenas.</li> <li>Implementación del proyecto de la Casa para las Mujeres Indígenas.</li> <li>Reconocimiento del aporte de las mujeres indígenas a la economía familiar, comunitaria y local.</li> <li>Apoyo técnico y económico a las iniciativas productivas basadas en las prácticas y usos de las comunidades indígenas.</li> <li>Promoción y desarrollo de estrategias para la exigibilidad y reconocimiento del Derecho al trabajo digno para mujeres Indígenas en condiciones de legalidad e igualdad.</li> </ul>	
<p><b>Eje No.8. Territorio desde la diversidad: Mujeres Afrodescendientes y territorio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No.1: Promoción del derecho a la tierra en equidad para las mujeres afrodescendientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer, a través de la formación integral, las capacidades y liderazgos de las mujeres afrodescendientes para la exigibilidad del derecho a la tierra con enfoque Étnico y de equidad.</li> <li>Promoción y puesta en marcha de procesos de retorno a territorios para mujeres afrodescendientes desplazadas de sus territorios.</li> <li>Cualificación y acompañamiento, a mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado, para el acceso y titulación de tierras como una medida de reparación integral.</li> <li>Estrategias de apoyo económico y técnico a las iniciativas productivas de</li> </ul>	<p>Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaría de Planeación o su equivalente. Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura; Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, oficina de asuntos Étnicos o su equivalente</p>

		mujeres afrodescendientes rurales y urbanas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No. 2: Tejido social, cultural y político: Estrategias comunitarias para el acceso a los procesos de Verdad, Justicia y reparación para mujeres Afrodescendientes víctimas de violencias de género y políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción y financiación de estudios e investigaciones sobre la afectación particular del conflicto armado y explotación mineroenergética en la vida de las mujeres, jóvenes y niñas afrodescendientes, desde un enfoque de Memoria y Reparación.</li> <li>Promoción de la implementación del marco normativo nacional para la prevención, atención y sanción de las violencias de género dirigido a mujeres y mujeres jóvenes afrodescendientes y sus organizaciones.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No.3: Reconocimiento, sistematización y promoción de las prácticas y saberes ancestrales de las mujeres Afrodescendientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematización y promoción de prácticas y saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes desde metodologías participativas que favorezcan el protagonismos de las mujeres afrodescendientes.</li> <li>Poner en marcha la Casa de las Mujeres Afrodescendientes.</li> <li>Apoyo técnico y económico a las iniciativas productivas basadas en las prácticas y usos de las comunidades Afrodescendientes.</li> <li>Promoción y desarrollo de estrategias para la exigibilidad y reconocimiento del Derecho al trabajo digno para mujeres afrodescendientes en condiciones de legalidad e igualdad.</li> </ul>	
<b>Eje No.9. Territorio desde el desarrollo con Dignidad: Mujer Rural, Acceso a la Tierra y Soberanía Alimentaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de acción No.1. Generar estrategias comunitarias para la redistribución, en equidad, de roles de género frente al cuidado y uso de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas y festivales comunitarios para la promoción de la equidad en las actividades asociadas al cuidado familiar.</li> <li>Proceso de sensibilización en nuevas masculinidades y promoción de prácticas no sexistas dirigido a hombres adultos y jóvenes de las zonas rurales con enfoque territorial.</li> </ul>	

	<p>recursos naturales para la economía familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción del reconocimiento del trabajo doméstico de las mujeres y sus aportes a la economía familiar y comunitaria.</li> <li>• Promoción del acceso de las mujeres a las políticas y subsidios económicos para la generación de proyectos productivos y el acceso a las tierras.</li> <li>• Financiación y Promoción de la organización comunitaria, la economía solidaria, rural y urbana, para la creación de alternativas económicas sustentables con enfoque territorial y de equidad de género.</li> <li>• Implementar programas, medidas y acciones para la contratación de las mujeres por parte de los empresarios privados en cumplimiento de la ley 1257 que les permita a estos acceder a los beneficios de reducción de impuestos.</li> <li>• Promover medidas para la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.</li> <li>• Cualificación en exigibilidad de los derechos laborales con enfoque étnico y rural dirigido a mujeres campesinas y/o rurales.</li> <li>• Promoción, cualificación y garantía de la participación de las mujeres rurales y/o campesinas en los procesos de implementación, discusión y decisión del acuerdo sobre cultivos ilícitos, en el marco de la implementación de los acuerdos de Paz.</li> </ul>	
	<p>• Línea de acción No. 3. Mujeres Campesinas, autonomía económica, tierra y Hábitat.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de cualificación en mecanismos de adjudicación, formalización, o titulación de tierras, dirigidos a mujeres rurales y/o campesinas desde un enfoque de equidad de género, ciclo de vida y étnico.</li> <li>• promoción de la cultura alimentaria mediante procesos que faciliten el acceso de las mujeres rurales y/o campesinas a la pequeña y mediana propiedad rural.</li> <li>• Fomento de la autonomía económica desde la generación de alternativas</li> </ul>	



		<p>productivas que reconozcan las particularidades de los territorios y de las mujeres, desde un enfoque de equidad de género y de ciclo de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la Seguridad Alimentaria y acompañamiento para la organización de las mujeres rurales y/o campesinas.</li> <li>• Programas de asistencia técnica integral para el fomento de actividades sostenibles y de rentabilidad económica para las mujeres.</li> <li>• Desarrollo de infraestructura de servicios públicos que facilite el desarrollo de actividades de cuidado, de crianza y económicas productivas a hombres y mujeres.</li> <li>• Cualificación en derechos colectivos y del ambiente con enfoque de equidad de género para hombres y mujeres</li> </ul>	
<p><b>Estrategia 10: Viviendo la Diversidad Sexual y de Género con Equidad, Reconocimiento e Inclusión</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de Acción 1: Creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales para la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la superación de la exclusión y no reconocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la formulación, implementación, transversalización y evaluación de una política pública específica para la población LGTB, que visibilice las necesidades e intereses específicos de las mujeres.</li> <li>• Adopción de medidas para garantizar que todos los acuerdos municipales y todas las políticas, planes y programas de desarrollo municipal tengan el enfoque de diversidad sexual y de género y aborden explícitamente las diferentes dimensiones de exclusión y no reconocimiento que viven las mujeres Lesbianas, Trans y Bisexuales.</li> <li>• Inclusión e implementación del enfoque de diversidad sexual y de género de las mujeres en todos los planes, programas y proyectos que desarrolle las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación y en los diferentes municipios del Departamento.</li> <li>• Creación y ejecución de medidas de articulación entre la administración pública, el movimiento social y la academia, para favorecer procesos integrales de inclusión y reconocimiento en el Departamento del Putumayo.</li> </ul>	<p>Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaría de Planeación o su equivalente. Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura; Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Equidad de Géneros</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre las entidades de la administración municipal y las mujeres con opción sexual diversa</li> </ul>	
	<p>Línea de Acción 2: Creación de condiciones para garantizar la restitución y garantía de los Derechos de las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de acciones afirmativas para la inclusión de las mujeres con opción sexual diversa a la oferta institucional y a procesos y según sus necesidades.</li> <li>• Capacitación en equidad de género y diversidad sexual y de Género a docentes de educación básica primaria y secundaria y a funcionarios/as del sector educativo, de la rama judicial y de medios de comunicación.</li> <li>• Visibilización del trabajo realizado por las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en diferentes dimensiones de la vida en sociedad (Producción académica, artística, cultural, procesos comunitarios de manera individual colectiva (organizaciones).</li> <li>• Realización de un programa de sensibilización y formación para funcionarias y funcionarios de la administración municipal sobre la diversidad sexual y de género desde la perspectiva de derechos humanos y constitucionales.</li> <li>• Impulsar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con un enfoque de derechos, articulados a los proyectos educativos institucionales, al perfil de los estudiantes y a los contextos territoriales.</li> <li>• Creación y ejecución de campañas masivas de divulgación y promoción de los derechos de Mujeres Lesbianas, Trans Y Bisexuales.</li> <li>• Fortalecimiento de procesos de empoderamiento de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales a partir de la creación de espacios de sensibilización y cualificación.</li> <li>• Promover, a nivel de los medios de comunicación y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, discursos que reconozcan e incluyan la diversidad sexual y de género de las mujeres.</li> </ul>	

<p>Línea de Acción 3. Creación y fortalecimiento de procesos de control social de las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans, en la formulación de políticas públicas, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos dirigidos a la población LGTB.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de acciones afirmativas para la inclusión de las mujeres con opción sexual diversa a la oferta institucional y a procesos y según sus necesidades.</li> <li>• Capacitación en equidad de género y diversidad sexual y de Género a docentes de educación básica primaria y secundaria y a funcionarios/as del sector educativo, de la rama judicial y de medios de comunicación.</li> <li>• Visibilización del trabajo realizado por las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en diferentes dimensiones de la vida en sociedad (Producción académica, artística, cultural, procesos comunitarios de manera individual colectiva (organizaciones)</li> <li>• Realización de un programa de sensibilización y formación para funcionarias y funcionarios de la administración municipal sobre la diversidad sexual y de género desde la perspectiva de derechos humanos y constitucionales.</li> <li>• Impulsar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con un enfoque de derechos, articulados a los proyectos educativos institucionales, al perfil de los estudiantes y a los contextos territoriales.</li> <li>• Creación y ejecución de campañas masivas de divulgación y promoción de los derechos de Mujeres Lesbianas, Trans y Bisexuales.</li> <li>• Fortalecimiento de procesos de empoderamiento de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales a partir de la creación de espacios de sensibilización y cualificación.</li> <li>• Promover, a nivel de los medios de comunicación y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, discursos que reconozcan e incluyan la diversidad sexual y de género de las mujeres.</li> </ul>	
---	---	--

<b>Estrategia 1. Transversalización de La Política en los Procesos de la Administración Pública.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción 1. Creación de un equipo de trabajo que lidere la transversalidad de Género, con personas idóneas en los asuntos de equidad de género y derechos de las mujeres, en cada una de las Secretarías y dependencias estratégicas para los asuntos de las mujeres y de la igualdad de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear de una Secretaría Departamental de Igualdad y Equidad de Géneros para las Mujeres, con la asignación presupuestal adecuada, como Instancia Coordinadora y Líder de los Procesos y Políticas nacionales y Regionales encaminadas a la garantía de Derechos de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género.</li> </ul>	Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaria de Planeación o su equivalente. Secretaria de Desarrollo o su equivalente, Desarrollo Institucional o su equivalente. Secretaría de Participación o su Equivalente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción 2. Procesos de cualificación Técnica en los temas de Equidad e Igualdad de Género, transversalidad de género en la administración pública y políticas de equidad dirigidos a funcionarias y funcionarios de las diferentes Secretarías y Dependencias y de todos los municipios del departamento de Putumayo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear y financiar un equipo de trabajo que lidere la transversalidad de Género, con personas idóneas en los asuntos de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres, en cada una de las Secretarías y Dependencias estratégicas para los asuntos de las mujeres y de la igualdad de género.</li> </ul>	
	Línea de Acción 1.3:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar Procesos de cualificación Técnica en los temas de Equidad e Igualdad de</li> </ul>	

	<p>Procesos de cualificación Técnica en los temas de Equidad e Igualdad de Género, Transversalidad de Género en la administración Pública y políticas de Equidad dirigidos a funcionarias y funcionarios de las diferentes Secretarías y Dependencias del nivel central y de todos los Municipios del Departamento.</p>	<p>Género, Transversalidad de Género en la administración Pública y políticas de Equidad dirigidos a funcionarias y funcionarios de las diferentes Secretarías y Dependencias del nivel central y de todos los Municipios del Departamento.</p>	
	<p>Línea de Acción 1.4: Generación de herramientas técnicas y metodológicas que guíen y faciliten la implementación de los procesos de transversalidad de la perspectiva de Equidad de Género en la administración pública Departamental y local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y promoción de herramientas técnicas y metodológicas que guíen y faciliten la implementación de los procesos de transversalidad de la perspectiva de Equidad de Género en la administración pública Departamental y local.</li> </ul>	
<p><b>Estrategia Implementación Territorial</b></p>	<p><b>No.2.</b> Línea de Acción 2.1: Creación de espacios de interlocución y coordinación con los procesos territoriales</p>	<p>Creación de espacios de interlocución y coordinación con los procesos territoriales</p>	

	Línea de Acción 2.2: Fortalecimiento de los procesos territoriales de participación de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer y acompañar los procesos territoriales de participación de las mujeres.</li> </ul>	
	Línea de Acción 2.3: Cualificación a funcionarias y funcionarios que lideran los procesos institucionales en los territorios y municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar procesos de Cualificación constante a funcionarias y funcionarios que lideran los procesos institucionales en los territorios y municipios.</li> </ul>	
	Línea de Acción 2.4: Creación de espacios territoriales referentes de los Derechos de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear espacios territoriales-municipales referentes de los Derechos de las mujeres.</li> </ul>	
<b>Estrategia 4. Comunicación, Cambio Cultural Y Normativo</b>	Línea de Acción No.1 Creación de espacios de interlocución y coordinación con los procesos territoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de espacios de interlocución y coordinación con los procesos territoriales</li> </ul>	Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaria de Planeación o su equivalente. Oficina de comunicaciones o su equivalente. Secretaría de Cultura
	Línea de Acción No.2. Desarrollo y adecuación normativa en el nivel departamental, municipal y nacional, y, cumplimiento de los acuerdos y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualificación a funcionarios y funcionarias de todas las dependencias en implementación de normativa departamental, municipal y nacional a favor de los derechos de las mujeres y las niñas, así mismo acuerdos y convenios internacionales suscritos por Colombia para eliminar las condiciones de discriminación, exclusión y Subordinación de las mujeres a nivel territorial.</li> </ul>	

	<p>convenios internacionales suscritos por Colombia para eliminar las condiciones de discriminación, exclusión y Subordinación de las mujeres a nivel territorial.</p>		
	<p>Línea de Acción 4.2: Diseño de campañas comunicativas, a nivel del Departamento y sus municipios, para el cambio de imaginarios sociales sobre las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y desarrollo de campañas comunicativas, a nivel del Departamento y sus municipios, para el cambio de imaginarios sociales sobre las mujeres.</li> </ul>	
	<p>Línea de Acción 4.3: Diseño de campañas institucionales al interior de la administración Pública para la promoción de imaginarios lenguajes y prácticas No-sexistas y No discriminatorias contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseño de campañas institucionales al interior de la administración Pública para la promoción de imaginarios lenguajes y prácticas No-sexistas y No discriminatorias contra las mujeres.</b></li> </ul>	
	<p>Línea de Acción 4.4: Diseño de campañas institucionales al interior de las secretarías de Educación Municipales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y Desarrollo de campañas institucionales al interior de las secretarías de Educación Municipales y sus Instituciones Educativas para la promoción de imaginarios lenguajes y prácticas No-sexistas y No discriminatorias contra las mujeres.</li> </ul>	

	<p>sus Instituciones Educativas para la promoción de imaginarios lenguajes y prácticas No-sexistas y No discriminatorias contra las mujeres.</p>		
	<p>Línea de Acción 4.5: Diseño de campañas institucionales al interior de la secretarias de Salud Municipales para la promoción de imaginarios lenguajes y prácticas No-sexistas y No discriminatorias contra las mujeres.</p>	<p>Diseño y desarrollo de campañas institucionales al interior de la secretarias de Salud Municipales para la promoción de imaginarios lenguajes y prácticas No-sexistas y No discriminatorias contra las mujeres.</p>	
<p><b>Estrategia 5. Sistema De Seguimiento y Evaluación. Monitoreo,</b></p>	<p>Línea de acción No.1. Sistema de Indicadores de la Política Pública. Construcción y puesta en marcha de un Sistema de Indicadores para la Política Pública de mujeres desarrollado por una entidad académica con experiencia en el tema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y puesta en marcha de un Sistema de Indicadores para la Política Pública de mujeres desarrollado por una entidad académica con experiencia en el tema.</li> </ul>	<p>Lideran Despacho de gobernación, Secretaría General o su equivalente y Secretaria de Planeación o su equivalente.</p>
	<p>Línea de Acción 2: Sistema de monitoreo y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y puesta en marchas de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento desarrollado por una entidad académica con experiencia en el tema</li> </ul>	



	Línea de acción 3: Evaluación Periódica y Participativa de la Política Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de Evaluaciones Periódicas de la Política Pública desde un enfoque participativo. desarrollado por una entidad académica con experiencia en el tema.</li> </ul>	
<b>Estrategia 6. Asignación de Recursos y Fuentes de Financiación.</b>	<b>Línea de Acción 6.1:</b> Gestión de recursos Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar recursos Nacionales para fortalecer la implementación de las estrategias de la Política Pública</li> </ul>	
	<b>Línea de Acción 6.2:</b> Gestión de recursos Internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar recursos Internacionales para fortalecer la implementación de las estrategias de la Política Pública</li> </ul>	
	<b>Línea de Acción 6.3:</b> Asignación de Recursos en los Planes Operativos Anuales de Inversión del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y Monitorear la Asignación de Recursos en los Planes Operativos Anuales de Inversión del Departamento para la ejecución de las estrategias de la Política Pública</li> </ul>	
	<b>Línea de Acción 6.4:</b> Asignación de Recursos en los Planes Operativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción y seguimiento a la Asignación de Recursos en los Planes Operativos para la ejecución de las estrategias de la Política Pública</li> </ul>	

